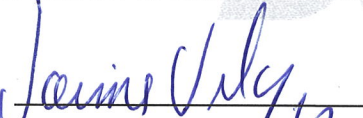


### Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito Jaime Nelson Velásquez, varón, Panameño, mayor de edad, Ingeniero Casado con cédula de identidad personal No.8-420-164, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Suplidora General Reyes, S.A. Sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 2225044, con domicilio en Pueblo nuevo, Teléfono: 387-9200; declaro lo siguiente:

- 1.No es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada administrada o con de retorsión conforme , domiciliada, controlada, organizada, constituida, domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
- 3.No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al de que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
- 4.En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 de junio del 2025

  
Jaime Nelson Velásquez  
8-420-164  
SUGERESA



Panamá 30 JUN 2025  
  
Testigo  
  
Testigo

Licdo. RECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS  
Notario Público Décimo Tercero